Ayuntamiento de ALCOBENDAS

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

SEÑORES ASISTENTES **ALCALDESA-PRESIDENTA** EXCMA. SRA. Dª. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA **CONCEJALES** **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** ILMO. SR. D. PABLO JUAN SALAZAR GORDON ILMA. SRA. Dª. MARTA MARTÍN GARCÍA ILMO. SR. D. JESÚS MONTERO SAIZ ILMA. SRA. D.ª Mª. JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL Dª. Mª. DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA D. JESÚS MONTERO SAIZ Dª. Mª. CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA Dª. CRISTINA CAPDEVILA LAZA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Dª. Mª. BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA D. CARLOS RODRIGO MEDINA D. FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA Dª. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ Dª. ANA ISABEL SOTOS MONTALVO D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS Dª. OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. JOSÉ MARIO SÁNCHEZ LÓPEZ **ASISTENCIA A DISTANCIA** Dª. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO **GRUPO VOX** D. FERNANDO MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS Dª. EVA ARRANZ SANTOS **GRUPO MIXTO** -D. MARIANO CAÑAS VELASCO (MÁS MADRID-VERDES EQUO ALCOBENDAS: MM-VQ ALCOBENDAS) - D. AITOR RETOLAZA IZPIZÚA (FUTURO ALCOBENDAS-CIUDADANOS (F Cs) **INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL** Dª. BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** Dª. GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil veintitrés se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Rocío García Alcántara, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación. *De conformidad con el Decreto de esta Alcaldía nº 15269 de 25 de octubre de 2023, queda autorizada la asistencia a distancia de la Concejal Dª. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO en los términos en él descritos, quedando acreditado en la página 3 del acta el cumplimiento de los requisitos preestablecidos.*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/11/2023 12:08:31
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	17/11/2023 10:00:17
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación			

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR LA CORRESPONDIENTE COMISIÓN DEL PLENO

1. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 23/2023.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/11/2023 12:08:31
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	17/11/2023 10:00:17
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación			

Según datos técnicos facilitados por la mercantil SMART INTEGRATION SOFTWARE SL adjudicataria del contrato "Servicios de grabación, realización, gestión y emisión por Internet de eventos municipales y elaboración Vídeo Actas Digitales ", formalizado el 31 de Agosto de 2022.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de **ALCOBENDAS** ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **"**20231115_ALCOBENDAS.mp4**"** correspondiente al Acta del "Pleno Extraordinario del 15 de noviembre de 2023**"**, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=187

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

16923262ccbd681274ef9a0858a7f1e3ae805f44857f7d03bee9f592a50fe424

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del ROP.

El acceso a distancia de la Sra. concejal **Dª. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO** fue realizado desde territorio español y validado con IP: **155.190.46.8**.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/11/2023 12:08:31
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	17/11/2023 10:00:17
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación			

ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR LA CORRESPONDIENTE COMISIÓN DEL PLENO

1. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 23/2023.

Por la Sra. Martín García se justifica la necesidad de tratar el asunto en esta sesión extraordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, resultando aprobada por 24 votos a favor (GM Popular, GM Socialista, GM Vox, GRUPO MIXTO -MMA y F Cs-) y 3 abstenciones (GM Vox).

Enlace a la intervención:
http://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=187&t=83

Enlace a la votación:
http://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=187&t=180

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 7 de noviembre de 2023 y elevada a este Pleno por la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, Dª. Marta Martín García, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A PLENO

Expediente nº: Suplemento de Crédito nº 23/2023
Asunto: Modificación presupuestaria por Suplemento de crédito 23/2023
Interesado: Interno. Área Económica. Tesorería
Fecha de iniciación: 31 de octubre de 2023

Examinada la instrucción de inicio de expediente de la Concejalía de Economía y el Informe de la Tesorería municipal referente a la modificación presupuestaria por Suplemento de crédito nº 23/2023, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero.- Vistos los informes y demás documentación justificativa obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los arts. 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/11/2023 12:08:31
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	17/11/2023 10:00:17
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación			

Segundo.- Considerando la necesidad y urgencias planteadas, a fin de tramitar modificación presupuestaria que no puede demorarse al ejercicio siguiente, para poder asumir gastos de amortización de deuda municipal con entidades financieras; de conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias se financiarán con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Tercero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de crédito, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen; respecto a la urgencia deberá pronunciarse, en su caso, la Corporación Municipal.

Cuarto: Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente y resulta adecuada su tramitación atendiendo a la normativa aplicable para su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal.

Por cuanto antecede, se PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 23/2023, mediante la siguiente resolución:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito nº 23/2023, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS.
AUMENTOS

Concepto	*Denominación*	*Importe*
870.00	*Remanente de Tesorería para Gastos Generales*	*8.100.000€*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/11/2023 12:08:31
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	17/11/2023 10:00:17
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación			

ESTADO DE GASTOS.
AUMENTOS

Aplicación			*Denominación*	*Importe*
323	*01105*	*91300*	*Amortización prestamos largo plazo entes fuera del sector público*	*8.100.000€*

Segundo: La tramitación del expediente se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Tercero: Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, a la fecha de su firma digital.

Firma 1:
La titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto,
Gema María Arribas Martín

Firma 2:
La concejala delegada de Economía, Contratación y Patrimonio
Marta Martín García."

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 24 votos a favor (GM Popular, GM Socialista, GRUPO MIXTO -F Cs-) y 4 abstenciones (GM Vox, GRUPO MIXTO -MMA-).

Enlace al debate:
http://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=187&t=203

Enlace a la votación:
http://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=187&t=1450

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/11/2023 12:08:31
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	17/11/2023 10:00:17
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación			

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuando son las diez horas y veintiocho minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Rocío García Alcántara,

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/11/2023 12:08:31
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	17/11/2023 10:00:17
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación			